

anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de abril, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de abril, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, sita en avenida de la Constitución, sin número, de Villanueva de la Vera (Cáceres), inscrita en el Registro de la Propiedad de Jarandilla de la Vera al libro 70, tomo 652, folio 206, finca número 7.036.

Valor de tasación: 7.140.411 pesetas.

Dado en Navalmoral de la Mata a 29 de diciembre de 1997.—El Juez sustituta, Carmen Simón Sánchez.—El Secretario.—3.627.

NOVELDA

Edicto

Don Rafael Andrés Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 262/1996, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Muñoz Menor, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Alemán Botella, don Francisco Calpena Alemán, doña María Luisa Alenda Martínez y doña María Calpena Alemán, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 27 de marzo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 108, calle Emilio Castelar, de esta ciudad, clave 18), una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado en la subasta, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la oficina civil, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábado.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se señala para la celebración de la segunda el día 27 de abril de 1998, a la misma hora, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y, si tampoco en ella hubiera postura admisible, se acuerda para la celebración de la tercera el día 27 de mayo de 1998, a la misma hora y sin sujeción a tipo.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de la subasta

Una tahúlla, o sea, 9 áreas 61 centiáreas 48 centímetros de tierra, bancal, con una hora y media de derecho de agua de la acequia de Fauqui, día 3 de tanda, sita en la huerta del mismo nombre, del término de Aspe, partido del Chorro. Sus lindes son: Por levante, tierra de doña Josefa Gumiel; mediodía, acequia; poniente, las de doña Bárbara Lardizábal, y norte, acequia. Inscrita en el libro 137 de Aspe, folios 165 vuelto y 181, finca número 3.211, inscripción décima del Registro de la Propiedad de Novelda.

Tipo: 11.340.000 pesetas.

Casa sita en la villa de Aspe, calle de la Reina, señalada con el número 34 de policía; que mide 8 metros de fachada por 13 metros 80 centímetros de profundidad, que hacen un total de 110 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, la de Francisco Vicedo; izquierda, calle Antonio Soria, y espaldas, la de herederos de don José Calpena Romero. Inscrita al libro 250 de Aspe, folio 119 vuelto, finca número 16.743, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Novelda.

Tipo: 6.780.000 pesetas.

Casa sita en la villa de Aspe, calle Antonio Soria, señalada con el número 5 de policía; mide 6 metros 20 centímetros de fachada por 13 metros 80 centímetros de profundidad, que hacen un total de 85 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, casa de doña María Calpena Romero; izquierda, la de herederos de don Antonio Hernández, y fondo, la de don Francisco Vicedo. Inscrita al tomo 1.370, libro 353 de Aspe, folio 98, finca número 5.343, inscripción octava del Registro de la Propiedad de Novelda.

Tipo: 5.040.000 pesetas.

Cinco tahúllas, o sea, 48 áreas de tierra, viña, sita en la huerta mayor de Aspe, partido del Tejar. Sus lindes son: Por levante, tierras de don Genaro Candela, y por mediodía, poniente y norte, acequia. Dentro de esta finca se halla enclavada una casita. Inscrita al tomo 1.370, libro 353 de Aspe, folio 100, finca número 6.748, inscripción decimocuarta del Registro de la Propiedad de Novelda.

Tipo: 5.040.000 pesetas.

Dado en Novelda a 4 de diciembre de 1997.—El Juez, Rafael Andrés Hernández.—La Secretaria.—3.609.

NULES

Edicto

Doña María Dolores Belles Centelles, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Nules (Castellón),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 93/1997, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don José Rivera Llorens, del Ilustre Colegio de Castellón, en la representación que tiene acreditada del «Banco

Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, paseo de la Castellana, número 7, contra doña Encarnación Rosario Andrés Baynat y doña Roser Andrés Baynat, vecinas de Artana (Castellón), con domicilio en la calle Ramón y Cajal, número 14, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, por las veces que se dirá y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 10 de marzo de 1998, a las once horas; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 8 de abril de 1998; si tampoco concurren postores y señalada desierta la subasta, se señala por tercera vez, el día 8 de mayo de 1998, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad de Nules, en la cuenta número 1342/0000/18/0093/1997, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniéndose en cuenta en todo caso el depósito previo señalado en la condición anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores, que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, el presente edicto servirá igualmente para la notificación a los mismos de la subasta.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Una casa habitación, señalada con el número 31 de la calle Fray Domingo, de la villa de Artana, compuesta de planta baja y un piso alto. Su área es de 60 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Manuel Belenguer de Dios, e izquierda, doña Teresa Vilar, y espaldas, tierra de secano de don Pascual Agramunt Montoliu.

La descrita finca figura en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 1.175, libro 25 (32) de Artana, folio 152 (78), finca número 2.646, inscripción primera.

Ha sido tasada o valorada a efectos de subasta, según la escritura de hipoteca y así consta en la demanda, en la cantidad de 5.062.500 pesetas.

Dado en la Nules a 27 de diciembre de 1997.—La Juez, María Dolores Belles Centelles.—El Secretario.—3.552.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 301/1997, ins-